

SESIÓN DEL DÍA MARTES 03/11/2015

19.- Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: quiero destacar que el objetivo de este acuerdo es el establecimiento de mecanismos de cooperación entre las partes que permitan diseñar programas en las diversas áreas de migración, como es la migración laboral, programas de interculturalidad, el combate a la trata de personas y la regularización de los migrantes.

La cooperación conjunta y coordinada entre las partes en las diversas áreas migratorias se podrá llevar a cabo a través de la capacitación y formación de agentes públicos, del intercambio de información, experiencias y documentación, del desarrollo de estudios e investigación aplicada, del diseño y desarrollo de proyectos conjuntos y de los esfuerzos comunes para implementar programas, considerando -en la medida de sus posibilidades- financiamiento propio y la cooperación internacional.

Se establece que las partes, de acuerdo a sus respectivos planes presupuestarios, asignarán el aporte que se efectuará tanto para el desarrollo de las actividades contempladas en este acuerdo como en lo que respecta a la participación de los funcionarios y profesionales de las instituciones públicas involucradas.

Este proyecto fue retirado del archivo en esta legislatura y fue aprobado por unanimidad en la comisión.

Por los motivos expuestos, aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.